

CONSTANCIA: 14-01-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita que se requiera a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales.



Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 30

RADICADO:17-001-40-03-002-2021-00127-00

PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CENTRO COMERCIAL FUNDADORES Nit 900.393.259-0
DEMANDADOS: JORGE URIEL MONTOYA ANGEL CC 10.274.629
OLGA ANGEL DE MONTOYA CC31.195.019
ANGELICA MARÌA ARTEAGA VARGAS CC24.396.097
ELIZABETH MONTOYA ANGEL CC30.318.732
MAURICIO HOLGUIN CASTAÑEDA CC 79.952.418

Vista la constancia de secretaría que antecede, y antes de proceder a requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, se requiere a la parte demandante para que allegue prueba de la constancia del respectivo pago de la Inscripción y las gestiones que ha realizado para que se inscriba la medida.

Se allegó certificado de los correos de JORGE URIEL MONTOYA ANGEL y MAURICIO HOLGUIN CASTAÑEDA, pero no de los otros demandados, deberá la parte demandante allegar las evidencias de que dichos correos electrónicos pertenecen, igualmente, a los otros demandados OLGA ANGEL DE MONTOYA y ANGELICA MARÌA ARTEAGA VARGAS, y ELIZABETH MONTOYA ANGEL o proceder a la notificación personal de manera física.

Para lo anterior se le concede a la parte demandante el término de 30 días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 17-01-2022
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria